



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 3102.

CHIGUAYANTE, 23 NOV 2015

VISTOS: : Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011; N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 386/15 Adq. de fecha 16 de noviembre del 2015; V°B° del señor alcalde, Ordinario N° 1866 de fecha 06 de noviembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita autorización para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para la Doña Maria Angélica Gajardo Millaqueo, beneficiaria ficha social 621/15; Orden de pedido Interno N° 11.439 de fecha 20 de noviembre de 2015; Cotización de la empresa proveedor: MARTÍNEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de la vivienda requerida; Artículo 8, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

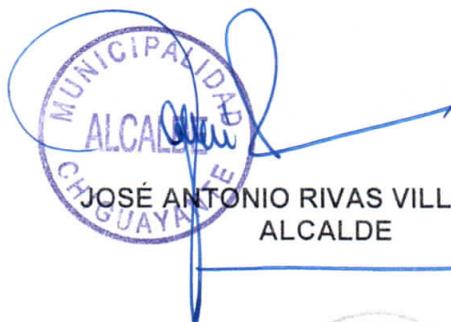
- DECRETO:
- 1.- Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de acuerdo al ordinario N° 1866 de Fecha 06 de noviembre del 2015; de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social, que solicita instrucción para la compra en forma urgente de una vivienda de emergencia para la Doña Maria Angélica Gajardo Millaqueo ficha Social 621/15; Según orden de pedido Interno N° 11.439 de fecha 20 de noviembre de 2015.
 - 2.- Contrátese la adquisición de una vivienda de emergencia para la Doña Maria Angélica Gajardo Millaqueo ficha Social 621/15 al proveedor: MARTÍNEZ Y VEJAR LTDA., RUT: 76.765.980-6, por un monto total de \$1.515.679.- (un millón quinientos quince mil seiscientos setenta y nueve pesos), IVA Incluido, Orden de pedido Interno N° 11.439 de fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
 - 3.- Destínese la adquisición de una vivienda de emergencia para la Maria Angélica Gajardo Millaqueo ficha Social 621/15, a la Dirección de Desarrollo Comunitario/Asistencia Social.
 - 4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/HCHN/eag
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 NOV 2015 HORA... 12:25
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]

